

Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Zaragoza.

Botorrita, a 30 de diciembre de 2013. — El alcalde, Juan A. Aliaga Pérez.

CADRETE

Núm. 153

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación a María de los Ángeles Rubio Agustín, se hace público mediante el presente edicto que por la señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Cadrete, con fecha 21 de junio de 2103, se dictó resolución número 369, del siguiente tenor literal:

«Visto que por resolución de esta Alcaldía número 352, de 10 de junio de 2013, se acordó conceder a María Ángeles Rubio Agustín autorización para la colocación de tres mesas y doce sillas del 10 de junio al 30 de septiembre de 2013 (ciento doce días), con objeto de prestar servicio a la cafetería Sport Café, sita en la calle Luis Vives, 1, de Cadrete.

Considerado que, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza fiscal municipal número 14, reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, procede practicar la correspondiente liquidación tributaria para su exacción.

Expuesto cuanto antecede, en virtud de las competencias que legalmente me son conferidas,

RESUELVO:

Primero. — Liquidar la tasa por la licencia concedida por resolución número 352, de 10 de junio de 2013, en los siguientes términos:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 14, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA:

Art. 4.º Cuantía.

| Veladores | Tarifa | Período liquidado | Tasa a abonar |
|-----------|------------------------------|---|---------------|
| 3 | 7,5 euros/mes: 30 × 125 días | Del 10 de junio de 2013 al 30 de septiembre de 2013 | 84 euros |

Total liquidación: 84 euros.

Segundo. — Requerir a María Ángeles Rubio Agustín para que en la forma y plazos que a continuación se indican proceda al pago del importe resultante de la liquidación.

Forma de pago:

Mediante transferencia a cualquiera de las siguientes cuentas:

— Caja 3, oficina de Cadrete, cuenta 2086-0249-17-0700004119.

— Ibercaja, oficina de Cadrete, cuenta 2085-0719-52-0300014532.

— Bantierra, oficina de Cadrete, cuenta 3191-0102-57-420222727.

Plazos para efectuar el ingreso sin recargo:

— Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

— Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Apremio:

Transcurrido los citados plazos sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio, con aplicación del interés de demora y recargos legales que correspondan.

Tercero. — Notificar la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que contra la liquidación practicada podrá interponer recurso de reposición ante la señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Cadrete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación».

Cadrete, a 7 de enero de 2013. — La alcaldesa, María Ángeles Campillos Viñas.

CADRETE

Núm. 154

Por Novodinámica, S.L.U., se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad clasificada de montaje y distribución de equipos elevadores, con emplazamiento en calle Murcia, 88, de Cadrete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular durante el plazo de quince días hábiles, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Cadrete, a 2 de enero de 2014. — La alcaldesa, María Ángeles Campillos Viñas.

CADRETE

Núm. 155

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación a Pilar Orza Arjol, se hace público los siguiente:

«Por Juan Alfonso Basarte Manzano se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad clasificada de taller de mecanizados, con emplazamiento en calle Dalí, 53, de Cadrete.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se notifica a usted, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento de la citada actividad, para que durante el plazo de quince días hábiles pueda presentar en esta Secretaría, por escrito, cuantas observaciones estime pertinentes».

Cadrete, a 3 de enero de 2014. — La alcaldesa, María Ángeles Campillos Viñas.

CALATAYUD

Núm. 100

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de José Manuel Arregui, en representación de Pádel Indoor BÍbilis, S.L., en solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para pistas de pádel uso deportivo en polígono Alto Paracuellos, nave 6, de este municipio.

Durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ el expediente se halla a disposición del público en el Área de Medio Ambiente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Calatayud, a 22 de noviembre de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CARIÑENA

Núm. 99

Pàl Püsök ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de chapa-pintura con emplazamiento en el polígono industrial La Chimenea.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y Ordenanzas municipales vigentes, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días.

Cariñena, a 30 de diciembre de 2013. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.

CASPE

Núm. 136

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual 1/2013 del Plan General de Ordenación Urbana de Caspe (1991), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Caspe.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013 se aprobó inicialmente la modificación puntual 1/2013 del Plan General de Ordenación Urbana de Caspe (1991), promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Caspe, relativa a altura máxima permitida en edificaciones situadas en suelo no urbanizable, y que afecta al artículo 5.4.2.8 del PGOU vigente, el cual queda sometido a información pública por plazo un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Caspe, a 30 de diciembre de 2013. — La alcaldesa, María Pilar Herrero Poblador.

CASPE

Núm. 137

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), y Reglamento de Servicio de Regulación de Estacionamiento Regulado de Rotación en la Vía Pública (ESRO), aprobado por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2009, cometidas por los vehículos que figuran como de su titularidad, se hace pública notificación del inicio de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de la Policía Local, obrando los mismos en las oficinas municipales.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercebimientos:

1. En virtud de los principios de economía y simplicidad procedimental, se entenderá que el titular/conductor habitual del vehículo que consta en la Dirección